

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.: 110013342-046-2016-00119-00

DEMANDANTE: JUAN ISAURO CARVAJAL LASSO

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL-

Teniendo en cuenta que dentro del término de ejecutoria de la sentencia del 8 de junio de 2017 (fls.121-128), el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación¹ dentro del término legal establecido en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA, el mismo será concedido en el efecto suspensivo, de conformidad con el art. 323 del CGP.

No se cita a la audiencia de conciliación regulada en el artículo 192, inc. 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto la sentencia no es de carácter condenatorio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia del 8 de junio de 2017.

SEGUNDO Ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones del caso, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

¹ Folios 132-134.

Expediente No.: 110013342-046-2016-00119-00
DEMANDANTE: JUAN ISAURO CARVAJAL LASSO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 14 de julio de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 25


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA